



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

30 de marzo de 2020

DM-MAG-263-2020

Señora
Ligia Segura Salazar
Fiscalizadora Asociada
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En atención al seguimiento a las disposiciones de informe DFOE-EC-IF-00010-2018, se adjunta el criterio que acredita la emisión y aprobación de siguiente disposición:

4.6. Definir, aprobar, e implementar un procedimiento formal que establezca mecanismos de coordinación que deben existir entre las instituciones públicas que componen el Sector Agropecuario, con relación a los proyectos agropecuarios de inversión que son cofinanciados interinstitucionalmente.

Se indica que se ha dado cumplimiento a Acuerdos del Consejo Agropecuario Nacional: CAN 03-2019 de marzo 2019, CAN 04-03-19 octubre 2019; CAN 04-06-19 y que a partir de éstos se dispone que partiendo de la experiencia piloto desarrollada en la Región de Desarrollo Brunca, de “Modelo de gestión de proyectos interinstitucionales”, el mismo se complementó con los siguientes documentos y mecanismos:

- a) Documento de Lineamientos Básicos con criterios y lineamientos para proyectos interinstitucionales
- b) Una guía de referencia para la formulación de proyectos con apalancamiento financiero interinstitucional (Acuerdo CAN 04-06-19)
- c) Definición requisitos de idoneidad para organizaciones solicitantes de recursos públicos con apalancamiento interinstitucional
- d) Guía técnica con criterios sobre la capacidad gerencial y operativa de la organización solicitante, (Acuerdo CAN 04-06-19);
- e) Un procedimiento para la formulación, análisis técnico, priorización y seguimiento de proyectos sectoriales regionales.
- f) Un plan de divulgación y capacitación a los Comités Sectoriales Locales (Coseles) y a los Consejos Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA) en las 8 regiones de desarrollo (Acuerdo CAN 04-03-19) sobre los instrumentos definidos en materia de proyectos interinstitucionales para su aplicación en todas las demás regiones.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Se indica que esta disposición se mantendrá en seguimiento por medio de una estrategia de mejoramiento de la gestión de proyectos agro productivos en todas las regiones¹, que integra estos documentos e instrumentos para su ejecución en coordinación con los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA) en todos los niveles regionales; la misma estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Planificación del Sector Agropecuario (SEPSA), garantizando el cumplimiento de los últimos acuerdos del CAN y de los instrumentos validados a partir de la experiencia piloto en la Región Brunca.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Eo/mj

C. Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra
Sr. Marlon Antonio Monge Castro, Viceministro
Sr. Claudio Fallas Cortés, Oficial Mayor y Director Administrativo
Sr. Nils Solórzano Arroyo, Director Nacional DNEA
Sr. Edgar Mata Ramírez, Director SEPSA
Sra. María Elena Orozco Vilchez, Jefe UPI
Comisión Gerencial de Control Interno
Expediente de seguimiento Informe CGR

¹ Regiones de Desarrollo: Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Central Sur, Central Oriental, Central Occidental; Huetar Caribe y Huetar Norte